

# La Corte rechazó revisar su fallo sobre Tucumán y ratificó las elecciones para cargos locales en San Juan

11/05/2023



Con la firma de los jueces Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda y Carlos Rosenkrantz, la Corte Suprema decidió sobre la noche del jueves **rechazar un planteo de la provincia de Tucumán** que buscaba volver a activar las elecciones a gobernador y vicegobernador previstas para este domingo y suspendida el martes pasado por el máximo tribunal. A San Juan, en tanto, le rechazaron un pedido de aclaratoria del fallo, pero dejaron en pie los comicios para las otras categorías que no fuera gobernador y vice.

**En el caso de Tucumán**, la provincia interpuso en las últimas horas un recurso de reposición contra la resolución del Tribunal que dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la oposición en la provincia y frenó los

comicios convocados para este domingo. **Los jueces contestaron rápidamente.**

“El recurso debe ser rechazado, ya que al decretarse la medida cautelar impugnada se efectuó una rigurosa evaluación de los antecedentes de la causa y, sobre la base de ellos, y de los precedentes citados en la decisión que se intenta recurrir, **el Tribunal consideró que se encontraban configuradas las razones que justificaban su procedencia**”, sostuvo el fallo.

Y añadió: “Los argumentos vertidos por el Estado provincial distan de constituir una crítica concreta y razonada de la resolución que se considera equivocada y, por ende, no alteran esa decisión en lo que respecta a la verosimilitud del derecho invocado por la parte actora y a la configuración del peligro en la demora que este Tribunal hizo mérito para el dictado de la medida cautelar en cuestión”.



Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti

No obstante, la provincia ya presentó el pedido de informes que había solicitado la Corte Suprema en su fallo y vencía en las primeras horas del próximo miércoles. Apenas recibida la postura oficial de Tucumán sobre el reclamo opositor que

generó los cuestionamientos a la postulación del gobernador Juan Manzur, el máximo tribunal corrió vista a la Procuración General para que opine sobre la cuestión.

“Pasen las actuaciones a la Procuración General de la Nación, a fin de que se expida acerca de cuestión de fondo planteada. En consideración a la naturaleza del presente asunto, se le requiere su devolución dentro del tercer día”, señaló el tribunal.

En el caso de **San Juan**, el máximo tribunal recibió dos escritos. El primero de la provincia pidiendo una aclaratoria del fallo del martes. “Que por ser suficientemente clara la sentencia del Tribunal corresponde rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto”, dijo el fallo. El segundo de la oposición para también suspender las elecciones en la provincia para las otras categorías en juego de cargos locales. **La pretensión fue rechazada por implicar una ampliación de la cautelar ya dictada.**

El martes pasado, a cinco días de las elecciones provinciales, la Corte Suprema hizo lugar a dos medidas cautelares que frenaron las postulaciones de los gobernadores **Sergio Uñac y Juan Manzur** como candidatos para las elecciones del próximo domingo en San Juan y Tucumán, respectivamente.

La resolución generó un enorme ruido político, con críticas abierta por cadena nacional del presidente de la Nación **Alberto Fernández** sobre el máximo tribunal. Pero a la Corte aún le resta decir su última palabra: **definir si las postulaciones son válidas o no.**

Por lo pronto, los jueces Rosatti, Rosenkrantz y Maqueda declararon “la competencia originaria” del máximo tribunal y ordenaron requerir a las dos provincias “el informe circunstanciado” para ser entregado en los próximos cinco días. Tucumán ya lo hizo y por eso se corrió vista a la procuración. Al mismo tiempo pidió que la Corte revocara su

propia decisión, algo que, de entrada, sonaba con escasas probabilidades. La provincia suspendió todas las elecciones previstas para las otras categorías. En cambio **San Juan llevará adelante comicios** para intendentes, diputados departamentales y proporcionales y los miembros de los concejos deliberantes de los 19 departamentos.

Fuente: Infobae